

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-25936 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla él envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-25936 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehusa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.
5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.
6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-25936 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
94274472	FEDERMAN DE JESUS ORDONEZ RESTREPO	76147000000034819077	09/11/22	USP233
900703691	INVERSIONES DSD SA	76147000000034819151	11/11/22	GNR454
80218397	FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES	76147000000034819153	11/11/22	JLW965
901407785	AGROSHEN SAS	76147000000034819587	14/11/22	JDQ325
1087992151	JOHN ALEJANDRO VALENCIA QUINTERO	76147000000034819592	14/11/22	FQS480
29843058	Luz Mary Osorio Lopez	76147000000034819925	16/11/22	JRT400
9736975	FABIO ANDRES OCAMPO CANO	76147000000034819945	17/11/22	MXS784
1116235657	CESAR AUGUSTO QUIROZ CHAVERRA	76147000000034819953	17/11/22	JHX502
94391096	GABY GERMAN TREJOS ARIAS	76147000000034819955	17/11/22	CGD373

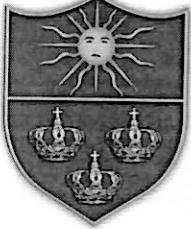
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-25936 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1036671780	VALENTINA RIOS MARIN	76147000000036628929	20/11/22	MVV714
39420281	MABELYS MARGOT MACEA GAMBOA	76147000000036629058	20/11/22	KCL884
1013593743	JHIN ANGULO DIAZ	76147000000034819086	10/11/22	MIV480
1088537268	JUAN CAMILO CORREA CORREA	76147000000034819208	13/11/22	GKL905
1037572429	JOHANA MARCELA BERRIO CORDOBA	76147000000034819502	14/11/22	FCW909
80029419	ERNEY VELASQUEZ SANCHEZ	76147000000034819229	13/11/22	ISV124
30230625	NATALIA RAMIREZ MONTOYA	76147000000034819508	14/11/22	HNV449
3806718	MISael ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ	76147000000034819234	13/11/22	UEY003
15928207	ARMANDO DE JESUS HENAO LEON	76147000000034819244	13/11/22	IUA530
98494342	NICOLAS ALBEIRO HIGUITA YEPES	76147000000034819520	14/11/22	EWL374
6445002	JOSE HELMER GALLON MURCIA	76147000000034819276	13/11/22	IYY649
42828106	LEYDI DIANA TOBON ZAPATA	76147000000034819319	13/11/22	DYZ723
39275524	EVERLIDES CAUSIL SEHUANES	76147000000034819329	13/11/22	FCS600
75051776	NORBRY OSPINA MEDINA	76147000000034819333	13/11/22	MOO010
1055313880	CARLOS JAVIER CARO VILLAMARIN	76147000000034819349	13/11/22	HDK976
1128452214	HARRISON DAZA LONDONO	76147000000034819717	14/11/22	KOP180
1116250821	CINDY LORENA RIVERA AGUDELO	76147000000034819726	14/11/22	IYY295
52178107	LIDA ROCIO RIOS OBANDO	76147000000034819754	14/11/22	JSP470
43621352	CATALINA TORO HINCAPIE	76147000000034819773	14/11/22	RBU865
901265302	AGS GESTION INMOBI	76147000000034819783	14/11/22	JST930
2473329	JOSE HUMBERTO FLOREZ CEBALLOS	76147000000034819465	13/11/22	DDH968
4178937	JOSE ELIECER SIACHOQUE SIACHOQUE	76147000000034819468	13/11/22	MUS807
24743047	ERIKA ALEJANDRA GIL ECHEVERRY	76147000000034819478	13/11/22	DJW272
1151958708	JOSE GERMAN URIBE ZORRILLA	76147000000036628982	20/11/22	KPX879
860503370	LEASING DE OCCIDEN	76147000000036629030	20/11/22	DCN500
38858110	ALEYDA CHAVES GARCIA	76147000000036629035	20/11/22	DSL807
75107158	SEBASTIAN HOYOS VALENCIA	76147000000036629047	20/11/22	HHW809
43731303	NATALIA MARTINEZ QUINTERO	76147000000036629050	20/11/22	JKK377

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
 transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-25936 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1114883530	LIZETH STEFANNY MINA LOPEZ	76147000000034818922	07/11/22	IJL350
24693774	ANDREA CASTRILLON GALLEG0	76147000000034819958	17/11/22	GWT253
1088000041	JUAN DAVID TORO OROZCO	76147000000034819965	17/11/22	GXR571
4513640	JOSUE ANTONIO ESPINOSA HERNANDEZ	76147000000036628843	17/11/22	CWS535
1113788709	JUAN ESTEBAN VASQUEZ NEIRA	76147000000036628845	18/11/22	KID740
10536570	LAUREANO JARAMILLO MIRANDA	76147000000036628854	18/11/22	VPC768
1112621445	JULIAN ANDRES NORIEGA MARULANDA	76147000000036628855	18/11/22	KNQ391
900734066	TE ATIENDE DEL CAF	76147000000036628864	18/11/22	CGB936
10198825	SERGIO ACEVEDO ARBOLEDA	76147000000036628868	18/11/22	PER654
42865529	SILVIA ROSA JARAMILLO DE LOPEZ	76147000000036628879	20/11/22	EFV598
94455597	ALEXANDER RENGIFO GONGORA	76147000000036628890	20/11/22	HDW828
32520600	MARIA DOLORES ALVAREZ GOMEZ	76147000000036628909	20/11/22	JQL452
16224584	CARLOS ALBERTO NUÑEZ SANCHEZ	76147000000036628917	20/11/22	MIU573
31792622	ANGELA MARIA LOPEZ PALACIO	76147000000036628933	20/11/22	IMQ954
24332380	LINA TATIANA GALLO BARRAGAN	76147000000036628940	20/11/22	JLR250
1113536456	YURANY RINCON SOSCUE	76147000000036628941	20/11/22	KIN588
10133137	LUIS FERNANDO CASTANO SANCHEZ	76147000000036628943	20/11/22	JCU921
10003379	MARTIN ALEJANDRO CORREA GALVIS	76147000000036628951	20/11/22	DBO475
18593918	JOSE WILLIAM GRISALES GUTIERREZ	76147000000036628953	20/11/22	CXZ542
14639763	OSCAR EDUARDO ZAMBRANO MORALES	76147000000036628955	20/11/22	JZS969
18511292	HUGO ALBERTO MONTOYA AGUDELO	76147000000036628959	20/11/22	JRV767
79847274	WILSON GERARDO RODRIGUEZ RIOS	76147000000036628962	20/11/22	RJV448
42019906	CLAUDIA ANDREA LOPEZ BETANCUR	76147000000036628971	20/11/22	PFH332
16551149	MARIO ALEXANDER BAENA OSORIO	76147000000036628992	20/11/22	MUX607
1020438272	VICTOR HENRY TABARES SALAZAR	76147000000036629009	20/11/22	UST923
29465250	MARIA ELENA ARANGO VARGAS	76147000000036629016	20/11/22	LAN415
6805113	LUIS CARLOS CAMARGO ATEHORTUA	76147000000036629019	20/11/22	JRS238



www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
 transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021



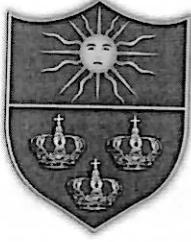
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-25936 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1144044404	CLAUDIA CRISTINA SERNA DUQUE	76147000000036629020	20/11/22	LEP093
4558223	FERNANDO MEJIA GOMEZ	76147000000036629023	20/11/22	JJV332
13068971	HERLY JAMES REINOSA DELGADO	76147000000036629026	20/11/22	DJP588
1087960227	JOSE FRANCISCO CARDENAS	76147000000036629068	20/11/22	AUT075

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
 transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-25936 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Diego Fernando López López